



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE AGRICULTURA

27.º período de sesiones

28 de septiembre – 2 de octubre de 2020

Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales

Resumen

La digitalización puede aumentar la productividad de los sistemas alimentarios y contribuir a todas las dimensiones del desarrollo sostenible (económica, ambiental y social). Al mismo tiempo, las tecnologías digitales pueden ser profundamente transformadoras y entrañar dificultades y riesgos a los que deberán hacer frente los responsables de las políticas. La Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales proporcionará un mecanismo voluntario e inclusivo de múltiples partes interesadas con el fin de aumentar la sensibilización, fomentar la coordinación, reducir la brecha entre los foros multilaterales del ámbito de la economía digital y los foros del ámbito de la alimentación y la agricultura y ofrecer a los gobiernos recomendaciones sobre políticas. La Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales será ligera y ágil y estará orientada a garantizar la inclusividad y la eficacia en función del costo. En su mandato se establece un mecanismo de funcionamiento que estará compuesto por i) el Grupo de representantes intergubernamentales, formado por Miembros; ii) el Comité asesor, formado por expertos técnicos de organizaciones internacionales y otras partes interesadas; iii) el Foro en línea de múltiples partes interesadas, para velar por la participación de todas las partes en los debates; y iv) una Unidad de coordinación. La Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales se financiará mediante contribuciones extrapresupuestarias.

Las preguntas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Máximo Torero Cullen
Economista Jefe
Línea de trabajo sobre Desarrollo económico y social
Tel. (+39) 06570 50739

I. Antecedentes

1. Los sistemas alimentarios mundiales necesitan urgentemente soluciones innovadoras para hacer frente a desafíos interrelacionados, como garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, contribuir al crecimiento inclusivo y gestionar los recursos naturales de un modo sostenible. La digitalización puede contribuir cada vez más a solucionar estas dificultades en la medida en que potencia la conectividad y reduce las ineficiencias y los costos de información. Las tecnologías digitales pueden tener repercusiones enormes y, en consecuencia, aumentar la productividad, sostenibilidad y eficiencia de la agricultura. Las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales son vastas y profundamente transformadoras. Las tecnologías digitales afectan a todos los sectores de la economía y a la sociedad en su conjunto, si bien es posible que sus efectos en la agricultura sean específicos y provoquen dificultades y riesgos económicos, sociales y éticos a los que deberán hacer frente los responsables de las políticas.
2. En respuesta a una petición formulada por la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura y sobre la base de las recomendaciones emitidas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 110.º período de sesiones (28 y 29 de mayo de 2020), el Comité del Programa en su 128.º período de sesiones (8-18 de junio de 2020) y la reunión conjunta del Comité del Programa en su 128.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 180.º período de sesiones (8, 12, 16 y 17 de junio de 2020)¹, el Consejo de la FAO, en su 164.º período de sesiones (6-10 de julio de 2020), hizo suya la propuesta de que la FAO hospedase la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y solicitó que el Comité de Agricultura (COAG), el Comité de Pesca (COFI), el Comité Forestal (COFO), el Comité del Programa y el Consejo de la FAO examinaran el mandato de la plataforma^{2,3}.
3. El mandato que figura en el presente documento se basa en la nota de exposición de conceptos titulada “Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura”, preparada por la FAO y otras organizaciones internacionales para la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura⁴.

II. Naturaleza

4. El hospedaje de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales por parte de la FAO no dará lugar a la creación de una entidad jurídica autónoma ni de un nuevo órgano de la FAO, sino más bien a un mecanismo de coordinación flexible, sencillo y de consenso que contará con el apoyo de la FAO y que cumplirá con sus reglamentos, normas y procedimientos. La participación en este mecanismo tendrá carácter voluntario.
5. El establecimiento de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales está en consonancia con la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en

¹ Informe del 110.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (28 y 29 de mayo de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc435es/nc435es.pdf>), Informe del 128.º período de sesiones del Comité del Programa (8-18 de junio de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc439es/nc439es.pdf>), Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 128.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 180.º período de sesiones (8, 12, 16 y 17 de junio de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc438es/nc438es.pdf>).

² Informe del Consejo de la FAO. 164.º período de sesiones, 6-10 de julio de 2020, CL 164 REP (<http://www.fao.org/3/nd238es/nd238es.pdf>).

³ El proceso preparatorio de los debates sobre esta iniciativa se describe en el documento CL 164/9 (<http://www.fao.org/3/nd058es/nd058es.pdf>).

⁴ FAO. 2019. Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura. Nota de exposición de conceptos. Roma, FAO. (<http://www.fao.org/3/nd091es/nd091es.pdf>).

materia de nuevas tecnologías⁵, que favorece el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre los marcos normativos que respaldan estas tecnologías para fomentar la confianza. También está en consonancia con la recomendación del Panel de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Digital⁶ de desarrollar iniciativas bilaterales o de múltiples partes interesadas sobre cuestiones específicas, y con el informe del Secretario General “Hoja de ruta para la cooperación digital”⁷.

III. Misión

6. La Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales tiene como objetivo facilitar un foro inclusivo de múltiples partes interesadas en el que detectar y debatir los posibles riesgos y beneficios de la digitalización en los sectores de la alimentación y la agricultura. Sirviéndose del diálogo, la plataforma:

- a) fomentará la coordinación y reducirá la brecha entre los foros internacionales y multilaterales del ámbito de la economía digital y del ámbito de la alimentación y la agricultura y aumentará la sensibilización sobre cuestiones específicas de la digitalización de los sectores agrícola y alimentario;
- b) ofrecerá a los gobiernos recomendaciones sobre políticas, como directrices voluntarias u otros instrumentos no jurídicamente vinculantes, con miras a facilitar la adopción de decisiones en niveles superiores.

IV. Objetivos

7. La Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales se rige por los objetivos siguientes:

- a) promover el diálogo entre las partes interesadas sobre los efectos de las tecnologías digitales en la alimentación y la agricultura y facilitar el intercambio de conocimiento sobre marcos normativos y mejores prácticas que favorecen la digitalización;
- b) realizar análisis y proporcionar pruebas científicas sobre los posibles beneficios y riesgos de las tecnologías digitales en el ámbito alimentario y agrícola, de conformidad con las condiciones y necesidades nacionales, a fin de impulsar el diálogo y el consenso entre múltiples partes interesadas;
- c) crear y fortalecer los vínculos entre los foros internacionales y multilaterales cuyo mandato está relacionado con la economía digital y aquellos que se dedican a la alimentación y la agricultura, con miras a mejorar la coordinación y las sinergias sin duplicar ni prejuzgar los esfuerzos y el trabajo, y aumentar la sensibilización sobre los efectos de las tecnologías digitales que son específicas de la agricultura;
- d) prestar apoyo a los responsables de las políticas en la formulación de políticas mediante la elaboración de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias que permitan abordar los desafíos técnicos, económicos, sociales y éticos a los que se enfrenta el sector de la alimentación y la agricultura en el contexto de las tecnologías digitales.

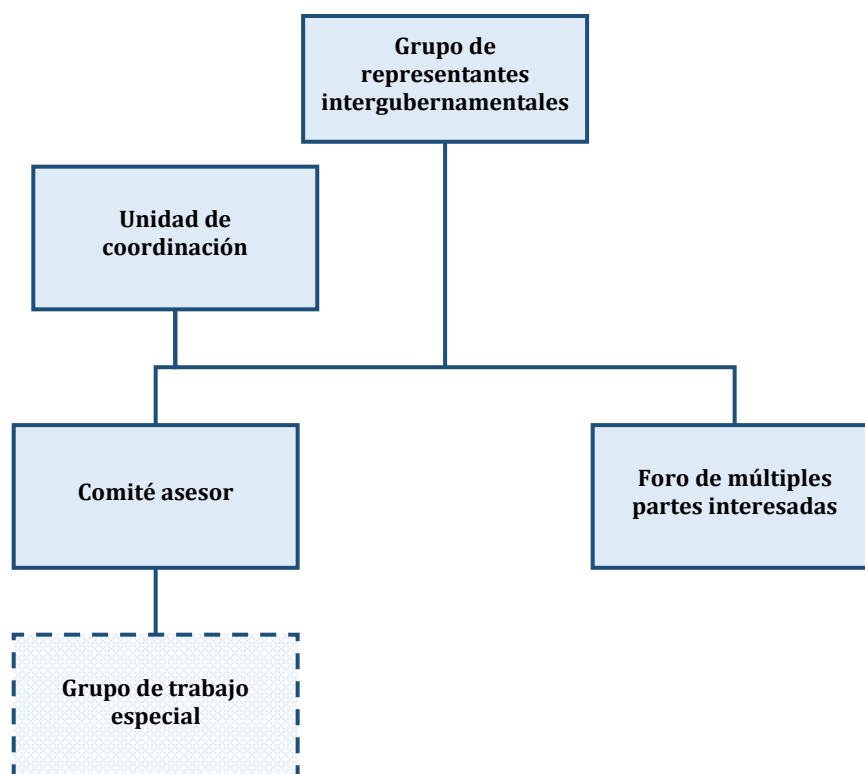
⁵ Estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de nuevas tecnologías.

(<https://www.un.org/en/newtechnologies/images/pdf/SGs-Strategy-on-New-Technologies-ES.pdf>).

⁶ Informe del Panel de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Digital. La era de la interdependencia digital. (<https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pdf>).

⁷ Informe del Secretario General: Hoja de ruta para la cooperación digital (<https://www.un.org/es/content/digital-cooperation-roadmap/>).

Figura 1: Mecanismos de funcionamiento de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales



V. Mecanismos de funcionamiento

8. Para desempeñar sus funciones, la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales se apoyará en los mecanismos siguientes:

a) Grupo de representantes intergubernamentales: El Grupo de representantes intergubernamentales estará compuesto por funcionarios públicos superiores de Miembros de la FAO que estén altamente cualificados y que se ocupen de las aplicaciones de tecnología digital en el ámbito de la alimentación y la agricultura, o por expertos acreditados por los Miembros participantes. Para garantizar que todas las regiones de la Organización están representadas (África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, Cercano Oriente y América del Norte y Pacífico Sudoccidental), cada una de ellas aportará dos de los doce funcionarios superiores o expertos que conformarán el Grupo. Los funcionarios superiores o expertos desempeñarán voluntariamente sus funciones durante dos años a título personal, proporcionando el mejor conocimiento técnico y normativo posible. Los funcionarios superiores o expertos participantes elegirán al Presidente y al Vicepresidente de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales, que ocuparán su cargo durante períodos de dos años. Con el respaldo del Comité asesor [véase el punto 8 b), *infra*], el Grupo de representantes intergubernamentales:

- i. determinará las cuestiones y las prioridades en el contexto de la digitalización de los sectores alimentario y agrícola;
- ii. aprobará el plan de trabajo bienal y a los participantes de los diversos componentes de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales;
- iii. examinará y debatirá los análisis y las pruebas científicas facilitados por el Comité asesor;
- iv. debatirá y hará suyas las recomendaciones normativas, mejores prácticas y directrices voluntarias;
- v. evaluará la eficacia y el rendimiento globales de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales.

b) Comité asesor: El Comité asesor prestará apoyo al Grupo de representantes intergubernamentales con aportaciones técnicas. El Comité asesor:

- i. actuará como canal principal entre la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y los foros internacionales y multilaterales cuyo mandato está relacionado con la economía digital y la alimentación y la agricultura, garantizando que son complementarios y que no se duplican los esfuerzos;
- ii. elaborará planes de acción bienales, programas y listas de participantes provisionales para los distintos componentes de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales, y los presentará al Grupo de representantes intergubernamentales con miras a su aprobación;
- iii. realizará análisis técnicos y proporcionará pruebas científicas sobre los efectos de las tecnologías digitales en la alimentación y la agricultura y los desafíos asociados;
- iv. promoverá el diálogo inclusivo mediante la organización de debates en línea con todas las partes interesadas [véase el punto 11 c), *infra*] e incluirá sus recomendaciones en el análisis;
- v. analizará los marcos normativos y las mejores prácticas y recopilará información sobre ellos, y elaborará recomendaciones normativas y directrices voluntarias que se presentarán al Grupo de representantes intergubernamentales para que las examine y apruebe.

9. Los 13 participantes en el Comité asesor serán expertos técnicos y normativos de organizaciones internacionales y grupos de múltiples partes interesadas. El Comité asesor estará formado por un representante de cada uno de los siguientes interesados: el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizaciones de agricultores, el sector privado, la sociedad civil y la sociedad del conocimiento.

10. Podrán participar en el Comité asesor expertos técnicos y normativos de otras organizaciones internacionales, previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales. La Unidad de coordinación de la Plataforma [véase el punto 11 d), *infra*] actuará como organizador y presidente del Comité asesor.

11. Previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales, el Comité asesor podrá establecer grupos de trabajo especiales formados por expertos de organizaciones internacionales y grupos de múltiples partes interesadas, con una duración máxima de seis meses, a fin de reforzar la capacidad técnica y analítica en áreas de interés específicas.

c) Foro de múltiples partes interesadas: El Foro de múltiples partes interesadas virtual garantizará la inclusión y la adopción de un enfoque ascendente. Estará abierto a las partes interesadas, como las organizaciones de agricultores, el sector privado, la sociedad civil y la sociedad del conocimiento, y adoptará la forma de debates en línea moderados. La Unidad de coordinación identificará e invitará a los participantes [véase el punto 11 d), *infra*], previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales. Las actividades principales del Foro de múltiples partes interesadas son:

- i. garantizar el diálogo amplio de múltiples partes interesadas y la transparencia;
- ii. debatir las ventajas y los riesgos de las aplicaciones de tecnología digital en el ámbito alimentario y agrícola;
- iii. debatir e intercambiar conocimiento sobre los marcos normativos, las mejores prácticas y las medidas para promover la digitalización en la alimentación y la agricultura.

d) Unidad de coordinación: La Unidad de coordinación prestará apoyo operacional y administrativo cotidiano a las actividades de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales, así como apoyo técnico. Se ubicará en la oficina del Economista Jefe de la FAO

y su gestión correrá totalmente a cargo de la FAO de conformidad con su mandato y marco institucional, y dentro de su programa de trabajo y presupuesto. En consecuencia, las actividades cotidianas de apoyo a la Plataforma se realizarán de acuerdo con las normas, procedimientos y políticas de la Organización.

12. La Unidad de coordinación estará formada por un director a jornada completa (categoría D-1), un miembro del personal del cuadro orgánico (categoría P-4) y un miembro del personal de apoyo de Servicios Generales (categoría G-3). El Director también prestará apoyo al Presidente de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales.

VI. Implicaciones financieras

13. La Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales se financiará mediante contribuciones extrapresupuestarias.